

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11120 *Real Decreto 1177/2012, de 27 de julio, por el que se indulta a don Carlos Sánchez Mesa.*

Visto el expediente de indulto de don Carlos Sánchez Mesa, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Lleida, en sentencia de 25 de julio de 2011, como autor de dos delitos de robo con violencia, a la pena de un año de prisión por cada uno de ellos; un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de 80 días de trabajos en beneficio de la comunidad; una falta de maltrato de obra, a la pena de dos días de localización permanente; una falta de hurto, a la pena de cuatro días de localización permanente; y una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de localización permanente, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 2012,

Vengo en conmutar a don Carlos Sánchez Mesa las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento por otra de dos años de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de julio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ